



MINISTERIO
DE DEFENSA

EJERCITO DEL AIRE
MANDO DE APOYO LOGISTICO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
SUCON/SECAD

CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

“DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN AVIAR PARA EL REGISTRO DE AVISTAMIENTOS DE FAUNA EN ENTORNOS DE BASES AÉREAS Y CREACIÓN DE MAPA DE RIESGO AVIAR”



CONTENIDO

1. Introducción y contexto

2. Fines de la Consulta Preliminar de Mercado

2.1. Objeto

3. Requerimientos para la aplicación informática

4. Desarrollo de la necesidad

4.1. Participantes

4.2. Presentación de propuestas

4.3. Plazo y actualizaciones de la consulta preliminar de mercado

5. Jornada informativa

5.1. Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación

5.2. Resultado de la Consulta Preliminar al Mercado

5.3. Protección de datos personales y confidencialidad

5.4. Derechos de explotación de la propiedad intelectual e industrial

5.5. Contratación pública



1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

El Ejército del Aire prevé la utilización de una herramienta de gestión de riesgo aviar en las Bases Aéreas y su entorno próximo (en torno a 13 Km) que permita generar, a partir del registro de avistamientos diarios, hábitos de la fauna (rutas migratorias, zonas de nidificación, etc.) y condiciones ambientales, un mapa de riesgo aviar que permita llegar a predecir con determinada antelación el riesgo asociado a la presencia de aves, en base a la experiencia de una cierta cantidad de datos registrados, con la ayuda de “machine learning” y/o Inteligencia Artificial (IA).

En el ámbito de la aviación, la presencia de aves supone un riesgo importante para el desarrollo seguro de las operaciones aéreas que se generan diariamente y a día de hoy, es muy difícil poder predecir con cierta garantía la presencia de estos vertebrados al objeto de planear los vuelos militares minimizando el riesgo asociado a este factor.

Hasta el momento, todos los trabajos de control de fauna se han centrado en realizar registros y bases de datos que permiten conocer los hábitos de las aves de una manera bastante fiable pero no se ha desarrollado ninguna aplicación que, en base a la experiencia de los datos acumulados a lo largo del tiempo, pueda predecir con una cierta fiabilidad el movimiento y/o presencia de las aves de una manera similar a la que se puede predecir el tiempo meteorológico.

En base al desarrollo conceptual de la futura Base Aérea Conectada Sostenible e Inteligente (BACSI)¹ que el Ejército del Aire está promoviendo, se considera que el aprovechamiento de la digitalización, la Inteligencia Artificial y/o “machine learning” debe ser un pilar fundamental sobre el que construir esta futura Base Aérea y puede ayudar a conseguir herramientas que, de otra manera, no seríamos capaces de generar.

En consecuencia, se considera de interés promover una consulta preliminar del mercado (CPM) para conocer el estado del arte de las tecnologías innovadoras disponibles o en desarrollo en el mercado, como paso previo a una potencial futura licitación en el ámbito del Ejército del Aire.

¹ <https://ejercitodelaire.defensa.gob.es/EA/bacsi/>



2. FINES DE LA CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, recoge en su artículo 115 las **Consultas Preliminares del Mercado (CPM)**. Según el citado artículo, esta herramienta posibilita que *“los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento”*.

Así pues, a través de las CPM, se pretende comunicar por parte de la Administración una necesidad insatisfecha al mercado de una manera clara, creíble y precisa, y evaluar la capacidad de los operadores económicos para desarrollar una solución a dicha necesidad en términos de renovación técnica, innovación y opciones de inversión/ financiación. El citado artículo especifica que, de las consultas realizadas *“no podrá resultar un objeto contractual tan concreto y delimitado que únicamente se ajuste a las características técnicas de uno de los consultados”*.

Este ejercicio de Consultas Preliminares presenta al mercado una específica necesidad del Ejército del Aire e invita a las empresas a participar, al objeto de que la información obtenida tras la CPM sirva de base para una ulterior licitación, que, en su caso, se podría llevar a cabo posteriormente.

Mediante esta CPM se pretende realizar un ejercicio de análisis de mercado que facilite la obtención de información y realimentación de los operadores económicos a fin de encontrar ideas innovadoras que permitan dar respuesta a las necesidades de predicción de comportamiento y presencia aviar en las Bases Aéreas y sus entornos.

2.1. Objeto

El objeto de la presente CPM es promover la participación de personas físicas o jurídicas para la presentación de propuestas innovadoras con la finalidad de solucionar los retos descritos mediante el empleo de tecnologías innovadoras.



Estas propuestas permitirán al Ejército del Aire evaluar las capacidades del mercado y definir especificaciones funcionales que impliquen innovación, pero sean factibles en un eventual procedimiento de contratación que se pudiera licitar con posterioridad.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN INFORMÁTICA

La herramienta de gestión de fauna debe permitir realizar el registro de los datos de una manera sencilla, intuitiva, haciendo uso de despleables en todos aquellos casos en los que sea posible, que permita hacer uso de las pantallas táctiles para poder representar de manera rápida la localización de las aves según los criterios que se expondrán en el apartado siguiente y que se nutra de ciertos datos directamente de fuentes abiertas de internet.

4. DESARROLLO DE LA NECESIDAD

Las empresas que prestan el servicio de control de fauna en las distintas Bases Aéreas del Ejército del Aire realizan un registro manual de los avistamientos de aves, colisiones y cuasi-colisiones de aves con aeronaves en formato Excel que, posteriormente, se traducen en informes mensuales. Hasta el momento, esta información no se puede tratar de manera que permita predecir la presencia y/o comportamiento esperado de las aves en base a la dilatada experiencia de los datos acumulados.

Por ello, el Ejército del Aire presenta el objetivo final de poder contar con una aplicación informática que permita hacer evaluaciones de riesgo en base a predicciones de comportamiento de las aves y representar dicha evaluación en formato de zonas de densidad Kernel en distintos colores en un mapa digital.

En primer lugar, la herramienta de gestión de fauna debe contar con una aplicación de acopio de datos. Esta aplicación debe tener un formato compatible para su uso en dispositivos móviles. En ella, se deben presentar determinados campos a completar por el usuario, muchos de ellos en formato desplegable.



Una de las funcionalidades de esta aplicación de acopio de datos será el poder representar la presencia de aves, las colisiones y cuasi-colisiones en formatos:

- de punto localizado (tanto para avistamientos como colisiones y cuasi-colisiones),
- zona poligonal que representa el área donde el ave se ha desplazado
- y flujos migratorios o pasos más o menos lineales (a través del recinto de la Base Aérea) representados mediante trazos lineales, todos ellos fácilmente representables de manera táctil en la pantalla.

Estos registros deben ir acompañados de la información meteorológica del momento en que quedan almacenados en la base de datos de la aplicación de acopio de datos, utilizando como fuente la web de información aeronáutica de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)² recogida en los partes aeronáuticos METAR de dicha Agencia.

Una vez recogidos los datos de avistamientos, colisiones y cuasi-colisiones y condiciones meteorológicas asociadas, la aplicación debe ser capaz de realizar la evaluación de riesgos, conforme al punto 5.4 (Evaluación de riesgos) del documento CSA-14-IT-025-1.0 “Elaboración de estudios de riesgo de impacto con fauna en aeropuertos”³ de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

Una vez realizada la evaluación de riesgos asociada a cada especie de ave, la herramienta de gestión de riesgo aviar debe representar los distintos riesgos (alto, medio y bajo) obtenidos de la matriz de tolerabilidad de riesgos finales del punto 5.4.2.3 del citado documento de AESA en un mapa de la Base Aérea y su entorno en formato digital, según modelo de densidad de Kernel y distintos colores según el riesgo obtenido. Esta herramienta visual debe ser gestionada por los usuarios finales (tripulaciones de aeronaves) de manera que permita visualizar el resultado de la evaluación de riesgos en distintas horas, según el tipo de especie de manera individual, según alturas.

² <http://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/aeronautica>

³ https://www.seguridadaerea.gob.es/sites/default/files/csa_14_it_025.pdf



Por último, la herramienta de gestión aviar debe ser capaz de predecir el riesgo en las horas posteriores a la consulta y el día siguiente a la consulta, alimentada por la experiencia adquirida a través de las bases de datos que se hayan ido generando a lo largo del tiempo en la aplicación de acopio de datos y teniendo en cuenta las predicciones meteorológicas obtenidas de los partes aeronáuticos TAFOR de la web de AEMET antes comentada.

4.1. Participantes

Esta consulta es abierta y se dirige a tanto personas físicas como jurídicas, públicas o privadas.

Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o en forma conjunta con otras.

Cuando una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá identificarse aquella persona que las represente, a efectos de interlocución con la Sección de Protección Medioambiental del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire.

4.2. Presentación de propuestas

Para la presentación de las propuestas, se establecen las siguientes reglas:

- El personal participante deberá formular sus propuestas cumplimentando el formulario que se adjunta en el **anexo A**.
- Se podrá acompañar el formulario con la documentación complementaria que se estime oportuna, donde se podrá desarrollar la propuesta con mayor detalle, pero se ruega atenderse al formulario en la medida de lo posible para facilitar su análisis.
- Las propuestas se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: **MALOG_DIN_SEPMA@mde.es**, incluyendo en el asunto la referencia [CPM_app riesgo aviar].
- Las propuestas se podrán presentar hasta **el 1 de octubre de 2021** a la dirección de correo electrónico citada.
- Cada propuesta será identificada mediante la dirección de correo electrónico desde la que se remitió.



- Por este motivo, en caso de que un mismo participante envíe varias propuestas, deberá emplear diferentes cuentas de correo electrónico para discernirlas.
- Se podrán enviar sucesivas versiones de una propuesta, desde la misma dirección de correo electrónico, pero cada propuesta enviada sustituirá completamente a la anterior. Por ello, la nueva propuesta deberá incluir todo lo que se considere que sigue siendo válido de las anteriores.
- En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico, para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.
- Las propuestas presentadas por los participantes lo son únicamente a título informativo, de manera que la Administración no adquiere ningún compromiso sobre las mismas. De igual modo, todos los costes económicos que conlleva la participación en la CPM serán a cargo de los participantes.

4.3. Plazo y actualizaciones de la Consulta Preliminar de Mercado

El cierre de la consulta se determinará cuando se estime que, o bien se dispone de información suficiente sobre soluciones innovadoras para el reto planteado como para iniciar un eventual proceso de contratación pública, o bien se considere que tal reto no ha generado suficiente interés en el mercado como para mantener la consulta, o bien se considere que la oportunidad de plantear ese reto ha finalizado. En cualquier caso, nunca se cerrará antes de transcurridos dos meses desde la publicación de la Consulta Preliminar en la Plataforma de Contratación. El cierre de la consulta se anunciará mediante su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Se comunicará oportunamente la fecha del cierre de la misma a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico desde la que se envió la propuesta. Se podrá revocar el aviso de cierre de un reto en cualquier momento, informando de ello por los mismos medios.

5. JORNADA INFORMATIVA

Como parte de este procedimiento de consulta preliminar de mercado, la Sección de Protección Medioambiental del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire propone la asistencia a las



personas físicas/jurídicas interesadas a una sesión informativa que se celebrará en el Aula Magna del Centro de Guerra Aérea ubicado en el Cuartel General del Ejército del Aire (Madrid) **el 30 de junio de 2021 a las 10:00.**

La citada reunión dará a todas las partes la oportunidad de conocer con mayor profundidad las necesidades que se quieren satisfacer. El objetivo de esta reunión es permitir una discusión sobre los requisitos esbozados en este documento y permitir una mayor comprensión por el personal participante de los desafíos y necesidades que se presentan.

Para confirmar el interés en acudir a la jornada informativa, es preceptivo enviar un correo a MALOG_DIN_SEPMA@mde.es.

5.1. Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia

La participación en la CPM, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información se regirán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos. Su inobservancia podrá ser considerada como infracción. A tal efecto, se tomará las medidas apropiadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier procedimiento de contratación posterior.

La participación en la CPM no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los posibles contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta convocatoria, y como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas presentadas.

Si se considerara necesario, se podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre su propuesta, aclarar dudas o solicitar demostraciones.

Se hará pública aquella información intercambiada con los participantes en el marco de esta convocatoria que garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Esta información se publicará mediante fichas de avance, jornadas públicas,



documentos de información, mapas de demanda temprana u otros medios destinados a tal efecto por el Ejército del Aire. Dicha información se hará pública, al menos, a través del sitio web antes citado.

5.2. Resultado de la consulta preliminar del mercado

La Sección de Protección Ambiental del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire estudiará las propuestas que se presenten, las cuales podrán servir de base, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/17 de Contratos del Sector Público, para definir las especificaciones funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación se puedan llevar a cabo.

Para el análisis de las diferentes propuestas presentadas, el Ejército del Aire podrá nombrar un comité técnico formado por personal del órgano proponente. Este comité podrá recabar la opinión de profesionales externos, con voz pero sin voto en las deliberaciones.

5.3 Protección de datos personales y confidencialidad

El Ejército del Aire almacenará los datos de contacto del personal participante en el procedimiento a los meros efectos de establecer un canal de comunicación con los proponentes durante el proceso de CPM. Estos datos se incluirán en el formulario de propuesta contenida en el Anexo A, en el que se hará constar además su consentimiento expreso y la aceptación de las bases de la presente convocatoria, incluida la posibilidad del Ejército del Aire de difundir su participación en el procedimiento en caso de ser relevante. Estos datos no tendrán carácter de dato personal.

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, el personal participante hará constar expresamente su conformidad para que el Ejército del Aire mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas, sin perjuicio de aquella que haya sido marcada como confidencial.

Se indicará la documentación o la información técnica o comercial de su propuesta que tiene carácter confidencial, no siendo admisible que efectúen una declaración genérica o declaren que toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial protege, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las soluciones. En este



sentido, el contenido de la información incluida en el modelo disponible en el Anexo B en ningún caso podrá ser calificado como confidencial y únicamente los adjuntos a ese modelo podrán designarse como tales.

Se podrán designar como confidenciales documentos que aporten junto con su solicitud. Esta circunstancia deberá quedar reflejada claramente en el formulario y en el propio documento designado como tal.

5.4 Derechos de explotación de la propiedad intelectual e industrial

Las posibles ideas de soluciones que se presenten en el marco de la CPM no podrán mencionar una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente o a un tipo, a un origen o a una producción determinados. El uso del contenido de las propuestas se limita exclusivamente a su posible inclusión en las especificaciones de un eventual procedimiento de contratación posterior.

5.5 Contratación pública.

A partir de las ideas de soluciones innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria, el Ejército del Aire podrá definir las especificaciones técnicas y/o funcionales, que servirán de base para la definición, con el grado de concreción necesario, del objeto de contratación del correspondiente procedimiento de contratación pública ulterior.

Este eventual procedimiento de compra pública posterior estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso, las condiciones de tal procedimiento, hayan participado o no en esta CPM.



Anexo A

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PROPUESTA

**“DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN AVIAR PARA EL
REGISTRO DE AVISTAMIENTOS DE FAUNA EN ENTORNOS DE BASES
AÉREAS Y CREACIÓN DE MAPA DE RIESGO AVIAR”**



1. INTRODUCCIÓN

El presente formulario de solicitud se refiere a la CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO para la actuación "DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN AVIAR PARA EL REGISTRO DE AVISTAMIENTOS DE FAUNA EN ENTORNOS DE BASES AÉREAS Y CREACIÓN DE MAPA DE RIESGO AVIAR".

El documento de la Consulta Preliminar al Mercado, que precede a este Anexo, identifica el enfoque, las necesidades a cubrir y las funcionalidades que deben tener las soluciones que se desarrollen, así como los indicadores de referencia para su desarrollo.

Responda a las siguientes preguntas teniendo en cuenta el citado documento.

NOTA SOBRE CONFIDENCIALIDAD

Algunas de las respuestas a este formulario pueden considerarse como CONFIDENCIALES, en cuyo caso su contenido no será divulgado de ninguna forma. Para que esto ocurra, no olvide marcar "SI" en caso de que se le pregunte por esta opción.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE

a. Origen de la respuesta

Persona física:

Persona jurídica:

Propuesta conjunta de varias personas físicas o jurídicas:

b. Proponentes

Nombre/Razón Social	Tipología ⁴	Nº empleados	Facturación (€)

⁴ Autónomo, empresa privada, empresa pública, centro de investigación, Universidad, Centro Tecnológico, Otro.



c. Datos del representante

Nombre representante:

Cargo del representante:

Teléfono:

Correo electrónico:

Dirección:

3. DATOS PREVIOS CAPACIDAD TÉCNICA (NO VINCULANTE PARA LA PARTICIPACIÓN)

Presentación de la(s) entidad(es) proponente(s), y principales capacidades, fortalezas, sinergias y complementariedades con relación a la consulta
(máximo 3.000 caracteres con espacios)



Principales experiencias técnicas y referencias de mercado más importantes en el ámbito de la consulta en los últimos 5 años (máximo 3.000 caracteres con espacios)

Indique si desea que la información introducida anteriormente sea considerada como CONFIDENCIAL

SI | NO



4. SOLUCIÓN PROPUESTA. VENTAJAS COMPETITIVAS.

Descripción detallada de la solución, así como su funcionamiento (máximo 6.000 caracteres con espacios)



Indique si desea que la información introducida anteriormente sea considerada como CONFIDENCIAL
SI | NO

5. COSTES DE DESARROLLO DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

Indique y justifique por conceptos y etapas de desarrollo del producto el coste estimado de la solución propuesta. (máximo 1.500 caracteres con espacios)



Indique si desea que la información introducida anteriormente sea considerada como CONFIDENCIAL
SI | NO

6. PROTECCIÓN DE RESULTADOS Y REPARTO DE DPIs

Indique los posibles resultados de la propuesta susceptibles de protección y sujetos a Derechos de Propiedad Industrial (DPIs) y, en su caso, posibles barreras a la protección y explotación de dichos resultados (máximo 1.500 caracteres con espacios).



Indique si desea que la información introducida anteriormente sea considerada como CONFIDENCIAL

SI | NO

7. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ANEXA

Indique la relación de documentos anexos (gráficos, esquema conceptual, planos etc.) que acompañan a la Ficha de solicitud y que puedan proporcionar una mayor información sobre su propuesta.

La documentación anterior deberá ubicarse en cualquier servicio de descarga de Ficheros y enviar el enlace junto a la ficha de solicitud al correo electrónico que se indica en la Consulta Preliminar de Mercado.

La documentación anexa debe ceñirse a la propuesta objeto de la consulta, absteniéndose de presentar documentación comercial o de otro tipo que pueda desvirtuar la claridad de la propuesta.

Nombre del archivo	Breve descripción	Confidencial
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>



8. CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley , el Ejército del Aire informa que:

a) Los datos personales que se soliciten, serán los estrictamente necesarios para la gestión de contactos con las empresas participantes en el proceso de Consulta Preliminar al Mercado sobre el procedimiento de licitación que mejor se adapte a la solución.

b) La entidad responsable del Tratamiento de estos datos personales es

-General Jefe de la Secretaría General del EMA.

c) Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos del MINISDEF en la dirección:

Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109 28071 – MADRID dpd@mde.es

d) La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal es:

- RGPD: artículo 6.1 e) del Reglamento “el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos”.
- RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas pre-contractuales.
- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.
- Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

f) El ciudadano podrá ejercitar sus derechos ARCO, dando cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y nuestra Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales a través del siguiente enlace:

<https://sede.defensa.gob.es/acceda/procedimientos>

g) El Ejército del Aire no contempla la cesión de estos datos salvo obligación legal.



9. AUTORIZACIONES

Autorizo al Ejército del Aire a la difusión de los datos de contacto con el único objeto y a efectos de facilitar la eventual comunicación entre participantes e interesados en el presente proceso de Consulta Preliminar al Mercado. Quedo asimismo enterado de que la información calificada como no confidencial en la propuesta podrá ser difundida durante el citado proceso en los términos, alcance, soportes y medios previstos en el mismo sin necesidad de aviso ni autorización previa más allá de la presente notificación.	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

10. DECLARACIONES OBLIGATORIAS

La propuesta presentada está libre de patentes comerciales, copyright o cualquier otro derecho de autor o empresarial que impida su libre uso por parte del Ejército del Aire en el desarrollo de futuros proyectos	<input type="checkbox"/>
Autorizo al Ejército del Aire al uso de los contenidos de las propuestas, el cual se limitará exclusivamente a la posible inclusión de los contenidos en el proceso de definición de las especificaciones de un eventual procedimiento de contratación a través de un proceso de Compra Pública de Innovación o el que se determine según se adapte mejor a la solución propuesta	<input type="checkbox"/>

11. FIRMA

FECHA:

FIRMADO⁵:

NOMBRE:

CARGO: